

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior
República de Co

ESTADO No.

Fecha Estado: 17/08/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Aut
05001310301519990013500	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO S.A. BANCAFE	JAIME LEON RUIZ GRISALES	Auto termina procesos por desistimiento tácito 13 DE AGOSTO DE 2021, TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO	13/08
05001310301519990081900	Ordinario	EUGENIA SALDARRIAGA DE CHAVERRA	JOSE FRANKLIN POSADA CHAVERRA	Auto que ordena cumplir comisión 13 DE AGOSTO DE 2021, ORDENA DESALOJO - EXPIDE DESAPACHO COMISORIO PARA DILIGENCIA	13/08
05001310301520000021800	Concordato	JAIRO LEON TRUJILLO RESTREPO	ROSALINDA NUMA DE TRUJILLO	Auto resuelve recurso 13 de Agosto de 2021, Resuelve Recurso; PRIMERO: NO REPONER el auto que dispuso no acceder al levantamiento de la medida cautelar decretada sobre los bienes del deudor, por lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 numeral 8 del C.G.Pse concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo. El envío del expediente se hará una vez surtido el traslado del escrito de sustentación a la parte contraria en la forma y en los términos previstos en el inciso segundo del artículo 110 ibídemSe advierte que el apelante deberá sustentar el recurso ante éste juzgado, dentro de los tres (3) días siguientes al auto que negó el recurso.TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, se dispone el envío del expediente ante el superior jerárquico, esto es, el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil – reparto -para que conozca del recurso propuesto.	13/08
05001310301520030022000	Ordinario	VICTOR MANUEL ARCILA ZAPATA	TRANSPORTES JERICO,PUEBLO RICO TARSO LTDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior 13 DE AGOSTO DE 2021, CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	13/08
05001310301520150092900	Verbal	MARIO ALEJANDRO SALAZAR ANGEL	DIEGO HERNANDO MAZO JARAMILLO	Auto cumplase lo resuelto por el superior 13 DE AGOSTO DE 2021, CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	13/08
05001310301520160029100	Verbal	MARIA LUCIA SALDARRIAGA HERNANDEZ	MARIANA ALANDETE ORTEGA	Auto cumplase lo resuelto por el superior 13 DE AGOSTO DE 2021, CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	13/08

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fech Aut
05001310301520160048400	Ejecutivo Singular	ANDRES VELEZ VELEZ	JAIME ALBERTO SALAZAR JARAMILLO	Auto requiere 13 DE AGOSTO DE 2021, REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTE LIQUIDACIÓN DE CREDITO	13/08
05001310301520160092400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN GUILLERMO SILDARRIAGA	RAFAEL IGNACIO LOPEZ ACOSTA	Auto requiere 13 DE AGOSTO DE 2021, REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE CREDITO.	13/08
05001310301520180000500	Verbal	COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL COPSES	BLANCA MIRYAM DAVID SALAZAR	Auto corre traslado 13 de Agosto de 2021, Inicia tramite incidental de objeciones. Corre traslado.por el termino de 10 dias	13/08
05001310301520180020400	Verbal	ROSALBA DUQUE GARCIA	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. EPS. SURA	Auto que acepta renuncia poder 13 DE AGOSTO DE 2021, ACEPTA RENUNCIA A PODER	13/08
05001310301520180041700	Ejecutivo Singular	REINA MARGARITA PEREZ PALACIO	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S	Auto resuelve procedencia suspensión 13 de Agosto de 2021. Resuelve: PRIMERO: Suspender el trámite del presente proceso ejecutivo en contra de la demandada sociedad CONSTRUCTORA INVERNORTE SA.S., a partir de la resolución No. 202050060564 del 14 de octubre de 2020 SEGUNDO: REMITIR el proceso al Agente Especial Héctor Alirio Peláez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.429.390 y con Tarjeta profesional Nro. 272.725, para ser incorporados al trámite dando aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006	13/08
05001310301520190037800	Ejecutivo Singular	BERNARDO LEÓN UPEGUI OSORIO	MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR	Auto decreta medida cautelar 13 DE AGOSTO DE 2021, DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO	13/08
05001310301520190055700	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	Auto resuelve nulidad 13 DE AGOSTO DE 2021, RESUELVE NULIDAD. PRIMERO: NO DECLARAR la nulidad del auto del 22 de junio de 2021, por el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.SEGUNDO: SUSPENDER el proceso hasta tanto se determine la situación de Bancomeva Entidad Promotora de Salud, por parte de la Superintendencia de salud.	13/08
05001310301520200002000	Verbal	ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISO SAN LUCAS UL	ALEJANDRO OSORIO ROBLEDO	Auto resuelve recurso 13 DE AGOSTO DE 2021, Resuelve Recurso. REPONER, el auto impugnado del 8 de julio de 2021, en su lugar se dispone: Tener en cuenta el dictamen oportunamente aportado por la parte demandante; se incorporará al expediente dicho dictamen, y se pone en conocimiento de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para los efectos del artículo 228 del Código General del Proceso.	13/08

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fech Aut
05001310301520200002000	Verbal	ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISO SAN LUCAS UL	ALEJANDRO OSORIO ROBLEDO	Auto que aplaza audiencia 13 de Agosto de 2021, Accede a solicitud de aplazamiento.	13/08
05001310301520200005600	Ejecutivo Singular	AGENCIA DE VIAJES DIANA S.A.S	SUMIMEDICAL S.A.S.	Auto corre traslado 13 de agosto de 2021,Notifica a demandado por conducta concluyente, Corre traslado por 5 días	13/08
05001310301520200005600	Ejecutivo Singular	AGENCIA DE VIAJES DIANA S.A.S	SUMIMEDICAL S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente 13 de agpsto de 2021, Se tienen notificado por conducta concluyente al demandado SUMIMEDICAL S.A.S RED VITAL, del contenido del auto del 8 de julio de 2021 que libró mandamiento de pago en proceso EJECUTIVO en demanda de acumulación en su contra, proceso iniciado por SUMIMEDICAL S.A.S, desde el día en que se notifique este auto.Se reconoce personería para actuar al Dr. NESTOR RAUL VELASQUEZ RESTREPO con T.P No. 155.291 del C.S.J para que represente los intereses del demandado	13/08
05001310301520200028800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	RUBEN DARIO ZULUAGA GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 13 DE AGOSTO DE 2021, LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR RECONOCE PERSONERIA	13/08
05001310301520200028800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	RUBEN DARIO ZULUAGA GOMEZ	Auto decreta medida cautelar 13 DE AGOSTO DE 2021, DECRETA MEDIDA (EMBARGO)	13/08
05001310301520210001500	Verbal	MARIA VICTORIA RUIZ ORTIZ	SURAMERICANA DE SEGUROS SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13 DE AGOSTO DE 2021, INCORPORA RESPUESTAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA EL DIA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA (9.30 AM) DE LA MAÑANA.	13/08
05001310301520210018900	Verbal	ANDRES FELIPE CORTES RAMIREZ	ALLIANZ SEGUROS SA	Auto califica caución 13 DE AGOSTO DE 2021, CALIFICA CAUCIÓN	13/08
05001310301520210023800	Verbal	SIMON BETANCUR RESTREPO	MARIA IRENE DAVID USUGA	Auto rechaza demanda 13 DE AGOSTO DE 2021, RECHAZAR la presente demanda por falta de Competencia, y en consecuencia devolver el proceso al competente, Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 inciso 3° del C.G. del P.	13/08

ESTADO No.

Fecha Estado: 17/08/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Aut
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA JANETH MUÑOZ CASTRILLON

SECRETARIO (A)